



**UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE LA SANTISIMA CONCEPCION  
SECRETARIA GENERAL**

**DECRETO DE RECTORIA N°20/2017**

**APRUEBA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

**VISTO:**

1. El DR N°133/2015 que promulgó el acuerdo del H. Consejo Superior que aprobó la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad;
2. La necesidad de afianzar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad para acrecentar la eficiencia del trabajo de las unidades administrativas de apoyo a la docencia, investigación, extensión y gestión;
3. Lo exigido por la norma ISO 9001:2008 y 9001: 2015 ;
4. Lo solicitado por el Prorector y lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
5. Las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;

**DECRETO:**

**PRIMERO:** La Política de Aseguramiento de la Calidad establecida por el Consejo Superior de la Universidad Católica de la Santísima Concepción valora el aseguramiento de la calidad como un principio rector de su gestión, que fomenta una cultura de mejoramiento continuo, planificado, controlado y evaluado, en el marco de su Misión Institucional.

**SEGUNDO:** En conformidad con la Política de Aseguramiento de la Calidad establecida en DR N°133/2015 y la norma técnica ISO 9001:2008 y 9001:2015, la Universidad se compromete a implementar para el Sistema de Gestión de la Calidad lo siguiente:

- a. Incorporar la mejora continua en los procesos dependientes de las Direcciones administrativas que apoyan la docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión.
- b. Cumplir con los requisitos de sus usuarios y otras partes interesadas.
- c. Cumplir la legislación y reglamentación aplicable a los procesos y servicios, y otros requisitos suscritos voluntariamente.
- d. Poseer la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de los usuarios.





**UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE LA SANTISIMA CONCEPCION  
SECRETARIA GENERAL**

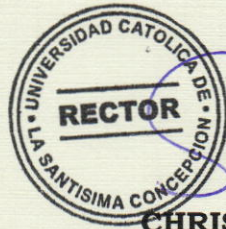
- e. Realizar seguimiento y medición a los procesos y servicios para mejorar su eficacia y eficiencia.

**TERCERO:** Esta Política, que es el marco para establecer y revisar los objetivos de gestión de calidad, se revisa periódicamente, se comunica y da a entender a todas las personas que trabajan y colaboran con la Universidad. Está, asimismo, a disposición de las partes interesadas pertinentes.

Comuníquese, publíquese y archívese.  
Concepción, 04 de abril de 2017  
CSCV/TLF/jav



*Teresa Lobos del Fierro*  
**TERESA LOBOS DEL FIERRO**  
Secretaria General



*Christian Schmitz Vaccaro*  
**CHRISTIAN SCHMITZ VACCARO**  
Rector